



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 160-2019-CPP

Paita, 23 de octubre del 2019

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2019 de fecha 23 de octubre del 2019;

y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la sesión pedida de Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2019, el Sr. Huber Wilton Vite Castillo – Regidor Municipal, solicita que se disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas, remita copia del expediente de rendición de cuentas de las encargaturas otorgadas en los actos celebratorios del día de la independencia del Perú 28 de julio, y actividades de la Virgen Nuestra Señora de las Mercedes, ambos del año 2019.

Que, el pedido realizado se enmarca dentro de lo dispuesto en el Reglamento Interno de Concejo aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPP de fecha 01 de marzo del 2012, en el cual en su artículo 51° señala los pedidos de información para efectos de información.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido por el Sr. Huber Wiltón Vite Castillo – Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- Aprobar el pedido efectuado por el Sr. Huber Wiltón Vite Castillo – Regidor Municipal, en consecuencia se dispone que la Gerencia de Administración y Finanzas, remita copia del expediente de rendición de cuentas de las encargaturas otorgadas en los actos celebratorios del día de la independencia del Perú 28 de julio, y actividades de la Virgen Nuestra Señora de las Mercedes, ambos del año 2019.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo
ALCALDE

